

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PLAN DE
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — — — — —
NUMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 24 de Septiembre)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de San Martín del Rey Aureio

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1930:

Sesión del día 7

Se aprueban las relaciones de jornales de la primera quincena de Abril.

Se acuerda oficiar al Inspector de Obras para que dé cuenta a la Alcaldía de los trabajos que se necesiten realizar y que autorizará la Presidencia.

Queda ocho días sobre la mesa una instancia solicitando abono de daños.

Pasa a informe de la Comisión del ramo una instancia solicitando arreglo de un camino.

Se nombra una comisión para tratar con el dueño de los terrenos necesarios ocupar en la calle D del plano de población de Sotroñdio.

Pasa a informe del Inspector de Sanidad una instancia solicitando la inspección de una casa por insalubre.

Incluir en la lista de Beneficencia al pobre José Blanco Rozada.

Se conceden varias autorizaciones para edificar.

Que las instancias de construcciones sean, antes de ir a la sesión, informadas por la Comisión del ramo.

Ejecutar por administración las obras de reparación de un camino.

Oficiar a varios vecinos para que manifiesten si están dispuestos a conceder terrenos y dar facilidades para el arreglo de un camino.

Se aprueba el presupuesto de obras a realizar en el camino de Bedabo a la Rotella.

Se acuerda que el Inspector municipal de Sanidad informe acerca de la necesidad de incluir a una vecina en las listas de Beneficencia.

Instruir expediente a la Sociedad «Electra de Blimea», por el mal servicio de alumbrado que suministra.

Facultar al Inspector de Obras para la reparación de las Consistoriales y el fiato de Entrego.

Nombrar Maestro Auxiliar de la Escuela de San Andrés, a D. Silvano Salvadores, con carácter interino.

Idem para la Auxiliaría de la Escuela de Sotroñdio, a D. Ovidio Corte Gonzalez.

Se acuerda conceder cien pesetas de subvención para la Casa de Asturias en Sevilla.

Idem igual cantidad para el Homenaje a la Vejez.

Facultar al Depositario de Fondos para trasladarse a Oviedo para recoger determinadas cantidades.

Se acuerda aceptar los terrenos necesarios ocupar con la construcción de un camino, al precio de dos pesetas metro cuadrado, y oficiar al contratista para que continúe las obras que han sido suspendidas.

Se aceptan al mismo precio que los anteriores, los terrenos necesarios ocupar para la construcción de otro camino.

Pasar a informe de la Comisión de Instrucción Pública, varios oficios de Maestros, solicitando reparación de las Escuelas.

Oficiar a la «Electra de Blimea» para que instale luz en la Escuela de Santa Bárbara.

Se desestima una instancia de un vecino de la Vega, que solicita dar clases en local de la Escuela municipal.

Se acuerda recoger muestras de la fuente pública de Sotroñdio para remitirlas al Instituto provincial de Higiene, para su análisis.

Se acuerda recibir las obras de reparación de un camino.

Se dejan ocho días sobre la mesa dos escritos del Ingeniero Director del camino a Sierra y Soto.

Se acuerda retener de un libramiento a expedir sobre la liquidación de Puente del Portillo, el importe de la fianza que le ha sido devuelta al contratista con carácter provisional.

Se aprueban las cuentas de Beneficencia del primer trimestre del año.

Se acuerdan varios pagos.

Se aprueba la distribución de fondos del mes de Mayo.

Se acuerda oficiar a la Delegación de Hacienda e Inspector de Impuestos mineros, para que remitan relación de los descubiertos por el concepto de producto bruto de explotación minera.

Se acuerda hacer efectiva la subvención para el Colegio de San José.

Sesión del día 14

Se desestima una instancia reclamando indemnización por daños ocasionados, por entender no es de competencia del Ayuntamiento.

Se nombra con carácter interino Maestra municipal, a D.^a Mercedes Martínez.

Se acuerda oficiar al Perito de este Ayuntamiento para que remita con urgencia las hojas de aprecio de varios terrenos.

Queda ocho días sobre la mesa una instancia para su estudio.

Pasa a informe del Ingeniero una instancia solicitando abono de perjuicios.

Pasa a informe de la Comisión del ramo una instancia sobre cierre de un camino.

Se desestima una instancia solicitando cesión de unos terrenos por necesitarlos el Ayuntamiento.

Pasa a informe de la Comisión una instancia sobre construcción.

Se acuerda el arriendo de una parcela de terreno.

Se faculta al Inspector de Obras para la confección de un presupuesto para la construcción de un muro.

Queda ocho días sobre la mesa una instancia acerca de la apertura de una calle.

Se acuerda oficiar al Perito de este Ayuntamiento para que remita las hojas de tasación de terrenos ocupados en el camino de Sotroñdio a los Caleyos.

Queda ocho días sobre la mesa una instancia del contratista del Mercado de Entrego sobre devolución de fianza.

Se faculta a la Presidencia para gestionar varios asuntos.

Se acuerda se le devuelva la fianza al contratista del camino a Sierra y Soto, con carácter provisional y que se le descuente su importe de la liquidación definitiva.

Se acuerda dejar en vigor un acuerdo del anterior Ayuntamiento sobre ampliación de obras en la Avenida de Oscura, y proceder a la continuación de las mismas.

Se conceden quince días de licencia al Secretario de la Corporación.

Se dá por enterada la Comisión de la colocación de varias luces.

Se nombra una Comisión para la recepción de las obras del camino a Sierra y Soto.

Se acuerda no aceptar la dimisión presentada por el Ingeniero Director de varias obras de este Ayuntamiento y ratificarle la confianza.

Se acuerda proceder al aprovechamiento de residuos minerales del arroyo de Santa Bárbara y dar principio a las obras para dicho fin.

Se acuerda proceder a la reparación de una casa de los herederos de Benjamin Sierra, por no atender las indicaciones que se les han hecho y no reunir condiciones de higiene, haciendo las obras por cuenta de los propietarios.

Se faculta al Inspector de Obras para la reparación de un camino.

Oficiar al Ingeniero del Grupo Minero del Candanal para que deje libre el paso por un camino.

Se adjudica definitivamente la subasta de un camino a D. Baldomero García.

Sacar a subasta las maderas del puente viejo de Osedra.

Facultar al Inspector de Obras para hacer varias obras.

Pasar a informe de la Comisión

del ramo las cuentas de Consumos del mes de Abril.

Se aprueba el balance de contabilidad del mes de Abril.

Se acuerdan varios pagos.

Se rechaza una factura por considerar exagerado el precio.

Se acuerda oficiar a la Electra de Blimea para que instale varias luces.

Se incluyen varios vecinos en las listas de Beneficencia.

Sesión del día 21.

Se acuerda oficiar al Gobierno Civil de la provincia participando que la Secretaría de este Ayuntamiento se halla cubierta interinamente.

Se acuerda enajenar los cables del puente viejo de la Oscura.

Se reconoce la urgencia de la realización de varias obras y pasar este asunto al Pleno para su resolución.

Asimismo se reconoce la urgencia de la construcción de un lavadero en Blimea.

Se acuerda dirigirse a los dueños de varios terrenos y edificios a fin de que consientan su relleno y se nombra una Comisión para gestionar la adquisición de los mismos en condiciones ventajosas.

Queda pendiente para consulta una instancia sobre extracción de residuos del río.

Se acuerda la devolución de la fianza al contratista del Mercado del Entrego.

Se desestima una instancia de un empleado sobre aumento de sueldo.

Pasa a informe del Inspector de Obras una instancia acerca de la reparación de una alcantarilla.

Se acuerda oficiar a la Electra de Blimea para que active los trabajos de tendido de líneas para el alumbrado eléctrico.

Pasan al Pleno para su censura y aprobación, las cuentas del año de 1929.

Se acuerda interesar del Maestro municipal de Sotroñdo relación del material de enseñanza que necesite.

Sacar a subasta las obras de construcción de un muro en la parroquia de Santa Bárbara.

Se conceden varias autorizaciones para construir.

Facultar al Inspector de Obras para presentar presupuesto de obras necesarias a realizar en un camino.

Proceder a la terminación de las obras del Lavadero del Molino.

Facultar a dicho Inspector de Obras para la realización de varias obras.

Se aprueban las relaciones de jornales de la primera quincena del mes actual.

Sesión del día 28.

Pasa a informe de la Comisión del ramo una instancia sobre reposición de aguas y reparación de una fuente.

Pasan a informe de la Comisión varias instancias sobre reposición de servicios de fincas.

Se acuerda continuar las obras de reparación de una casa insalubre y después de terminadas que informen los Inspectores de Sanidad.

Se aprueba el presupuesto para el arreglo de un camino.

Se acuerda proceder a la terminación de las obras de un lavadero.

Se conceden varias autorizaciones para construir.

Se acuerda abonar un ataúd para el cadáver de un pobre fallecido.

Adquirir el material que interesa el Maestro de la Anxiliaría de la Escuela de Sotroñdo.

Se nombra una Comisión para deslindar terrenos con el Ayuntamiento de Laviana.

Se nombra otra Comisión para señalar los sitios en que se han de instalar luces.

Se faculta al Inspector de Obras para la reparación de una fuente.

Se acuerdan varios pagos.

Se acuerda oficiar al contratista de las obras de construcción del camino de Lantero a Otaz para que continúe las obras suspendidas.

San Martín del Rey Aurelio, 26 de Junio de 1930.—El Alcalde, F. Infanzón.

R. al núm. 1.599

Alcaldía de Grado

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanentes durante el mes de Septiembre de 1929.

Día 7.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por distintos conceptos y se acuerda:

Pasar a informe del Alcalde de barrio de Báscones, instancia de Silveria García, sobre cerramiento de una finca.

Autorizar a D. José Sánchez, vecino de Castañedo, para continuar la construcción de una casa en aquella parroquia.

Pasar a informe de la Junta local de Primera Enseñanza, instancia de vecinos de Sestiello, solicitando la creación de una Escuela.

Subvencionar con 1.703 pesetas la construcción de un edificio escolar en dicho pueblo de Sestiello.

Aprobar un informe del Arquitecto municipal, sobre permuta de terrenos en La Mata, con destino a Escuela nacional, y pasarlo a la resolución del Ayuntamiento pleno.

Pasar a informe del segundo Teniente Alcalde instancia de José García, vecino de Momalo, sobre cesión de terreno público.

Adquirir uniformes de invierno para la Guardia municipal.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de este mes y anteriores.

Se levanta la sesión.

Día 14.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diferentes conceptos y se acuerda:

Autorizar a D. Manuel Argüelles, vecino de Bayo, para la construcción de una casa en dicha parroquia.

Aprobar un informe de la Comi-

sión designada, favorable a la variación de un camino en Sama, con acceso a la carretera de Trubia a Sama.

Acceder al ingreso de Luis Eduardo Amandi, en el Liceo Asturiano de esta localidad, con cargo a las Becas creadas por el Ayuntamiento.

Conceder una licencia de treinta días al Depositario y Administrador de arbitrios.

Reclamar a D. Alfonso Fernández Rodríguez, la presentación de escritura de propiedad de la finca Huerta de la Verdura, sita en Las Villas, para la resolución que proceda en expediente sobre denuncia de un muro que cierra la misma.

Aprobar los extractos de sesiones de Agosto último.

Autorizar a D. Alfredo Fernández, vecino de esta villa, para la construcción de una acera de cemento en la calle de la Marquesa de la Vega de Anzo.

Se levantó la sesión.

Día 21.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, varias cuentas de ingresos y gastos por diferentes conceptos y se acuerda:

Quedar enterados de una instancia sobre celebración del Quinto Certamen de trabajo en la Felguera.

Idem de un telegrama del señor Marqués de la Vega de Anzo, agradeciendo el pésame de la Corporación por el fallecimiento de don Policarpo Herrero.

Acceder a la permuta de dos sepulturas de primera clase, números 28 y 29, por tres de segunda, previo pago de la diferencia que resulte, según solicitud de D. Celestino González, vecino de esta villa.

Ceder a D. José Suárez, vecino de Villandás, una faja de terreno para agregar a una finca en las condiciones que se determinan.

Se levanta la sesión.

Día 28.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diferentes conceptos y se acuerda:

Aumentar en 25 pesetas, a partir del próximo presupuesto, el sueldo del empleado de Arbitrios de Cabruñana.

Autorizar a D. Gabino Álvarez, vecino de San Juan, para elevar un piso a la casa de su propiedad.

Designar una Comisión para que informe acerca de las obras de construcción de una fuente y un lavadero en Moutas.

Ejecutar obras de mejora en el salón de clases de la Escuela de Sorribas, por cuenta del Ayuntamiento, pero advirtiéndole al dueño del edificio que no podrá solicitar aumento de alquiler.

Aceptar la aportación de 1.500 pesetas en metálico y 1.000 en jornales que los vecinos de Rodiles ofrecen, en beneficio de la expropiación, para la construcción del camino vecinal de Rodiles a Raneces.

Contribuir con 100 pesetas al establecimiento de un dispensario antituberculoso que llevará el nombre de Martínez Anido.

Se levantó la sesión.

Grado, 2 de Octubre de 1929.—Carlos Villamil, Secretario.

Sesión del día 7 de Junio de 1930.

Dada cuenta del precedente extracto se acordó su aprobación y exposición al público en la tabla de anuncios, así como enviarlo al BOLETIN OFICIAL.—P. A. de la C. M. P., Carlos Villamil, Secretario.

R. al núm. 1.362

—:—

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Febrero de 1930

Día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por distintos conceptos, y se acuerda:

Quedar enterada de una comunicación de la Delegación gubernativa relativa a la provisión de plazas de practicantes, tocólogos y matronas.

Autorizar a D. Tomás Quirós para el cierre de una antojana y reforma de una escalera, en Bayo.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, instancia de vecinos de Vigaña, solicitando la construcción de una fuente.

Designar al Concejal D. Mario G. Rey para que informe acerca de las obras de construcción de un local Escuela en Sestiello.

Auxiliar con 25 pesetas al vecino de Rubiano Bernardo Martínez, a quien se le quemó la casa habitación y enseres.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda instancia de vecinos de Anzo para la construcción de un lavadero.

Se levanta la sesión.

Día 8

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos y se acuerda:

Comisionar al Sr. Arquitecto para que proceda a la revisión de la numeración de las sepulturas y su clasificación definitiva, en vista de queja formulada por la Depositaria respecto a las dudas y confusiones que hoy se suscitan al proceder a la venta o arrendo de aquéllas.

Contribuir con 350 pesetas al arreglo de una fuente en Sama, suma que será abonada al vecindario al término de recepción de las obras.

Ceder al Sr. Párroco de Báscones una puerta vieja con su hueco de cajería con destino al cementerio civil de aquella parroquia.

Ceder a D. Antonio Flores, vecino de esta villa, dos viguetas de madera en sustitución de las de hierro con destino a la colocación de un pasadizo en la calleja del río Martín.

Recibir las obras de construcción de una Escuela en Sestiello y abonar el pago de su importe que asciende a 2.453 pesetas.

Designar para las próximas operaciones de quintas, habilitado secretario al Oficial D. Luis Amandi, médico para el reconocimiento a don Juan Manuel A. Molina y tallador a D. Crisanto Martín Durán.

Conceder dos meses de prórroga al contratista de las obras de la Escuela de Báscones, para la terminación de estas.

Contribuir con 25 pesetas a la suscripción pró-monumento a don Diego Arias de Miranda, en Aranda de Duer, y con igual cantidad a la abierta en Oviedo, para regalar la llave de Gentil Hombre al Excelentísimo Sr. Marqués de la Rodrigo.

Instalar una luz pública en la calleja que conduce desde Vistalegre a Castañedo.

Que la Administración de arbitrios ingrese en Depositaria la recaudación de Enero último procedente del arbitrio sobre puestos públicos.

Se levanta la sesión.

Día 15.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Quedar enterados de una comunicación y telegrama del Gobierno civil sobre suspensión de acuerdos y nombramiento de empleados.

Pasar a informe de la Intervención de Fondos las relaciones presentadas por la Depositaria y encargado de la báscula, de lo recaudado en Enero último por el arbitrio sobre abastecimiento de agua y pesaje de ganado en la báscula municipal.

Pasar a informe del Sr. Arquitecto, instancia de D. José Ramón García para reformar una casa en la calle de Suárez Valdés.

Idem de la Comisión de Hacienda la petición de vecinos de Cabañín para el arreglo de una fuente.

Dejar pendiente de resolución el informe del segundo Teniente Alcalde relativo a la instalación de una cocina en la casa del Sr. Maestro de Momalo.

Se levanta la sesión.

Día 22.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos e ingresos por distintos conceptos.

Se levanta la sesión.

Grado, 2 de Marzo de 1930.— Carlos Villamil, Secretario.

Sesión del día 2 de Agosto de 1930.

Dada cuenta del precedente extracto se acordó su aprobación y publicación en el BOLETIN OFICIAL y tabla de anuncios del Ayuntamiento.— Por A. de la C. M. P., Carlos Villamil, Secretario.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de Julio de 1930.

Sesión del día 5

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por distintos conceptos, y se acuerda:

Quedar enterados de la modificación del artículo tercero de la Real orden de 26 de Septiembre de 1929, sobre nombramiento de Médicos Tocólogos.

Pasar a informe del Alcalde de barrio de Fresno, oficio de la señora Maestra de aquel pueblo, que solicita obras de reparación en el local-Escuela.

Solicitar del Gobierno la libre importación del maíz extranjero.

Autorizar a D. Ramón García, vecino de Bayo, para elevar un piso sobre la casa de su propiedad.

Acceder a la petición del señor Maestro de Momalo, y en su virtud que se instale una cocina en la casa-habitación que ocupa.

Quedar enterados de una comunicación del Circuito Nacional de Firmes especiales, autorizando la tala de varios árboles en la calle de Díaz Miranda.

Autorizar a D. Faustino Armión, vecino de Vigaña, para la construcción de una casa y otros edificios, y aprovechamiento de la piedra de un camino.

Pasar a informe del segundo Teniente Alcalde, instancia de vecinos de La Garaba, solicitando el arreglo de una fuente.

Proceder por administración al tendido de nuevo alcantarillado en la calle de Díaz Miranda, con motivo de las obras de reforma del abastecimiento de aguas que se están llevando a cabo en la misma.

Declarar prófugos por no haberse presentado al acto de la clasificación a varios mozos de los reemplazos de 1926 y 1930.

Raficar lo dispuesto por la Alcaldía relativo al nuevo emplazamiento de postes en la calle de Díaz Miranda.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 14

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diferentes conceptos y se acuerda:

Aprobar la liquidación parcial de obras ejecutadas en el Mercado de ganado, y que asciende a 10.813,01 pesetas.

Facultar a la Alcaldía para que adopte las medidas que estime convenientes en relación con la denuncia presentada contra don Ramón Nieto (a) Parrocho, vecino de Restiello, por construcción de un pozo en la vía pública.

Ejecutar por administración las obras de pintado en la Escuela de Bereid.

Pasar a informe de una Comisión instancia de Manuel Lazcano vecino de esta villa, para que se le fije línea de edificación en la calle del Horrin.

Autorizar a D. Juan Ibarbia, de Vigaña, para cerrar de pared una finca de su propiedad y tramitar el oportuno expediente en cuanto a los terrenos que trata de adquirir.

Idem idem la instancia del contratista de las obras de la escuela de Bascónes, participando la terminación de las mismas.

Contribuir con 50 pesetas a los gastos que origine la próxima asamblea de Interventores de administración local.

Practicar la distribución de fondos para este mes y anteriores.

Pasar el proyecto de apertura de una calle desde la carretera de Villalba a Oviedo a la de Grado a Luanco, a informe de una Comisión a la que asesorará el Sr. Arquitecto municipal.

Desestimar instancia de doña Elena Suarez del Otero, vecina de Bascónes, relativa a demolición de obras ejecutadas en la casa que enagenó al Ayuntamiento, o indemnización de perjuicios.

Se levantó la sesión.

Día 21.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos e ingresos por diversos conceptos y se acuerda:

Interesar del Ministerio de Trabajo la subsistencia en esta villa de la Delegación Local del Consejo del Trabajo.

Autorizar a D. Diego F. Villalaso, para hacer una acometida al alcantarillado en la calle de Suárez Valdés.

Pasar a informe del segundo Teniente Alcalde, instancia de Modesta Viejo, vecina de Bayo, solicitando permiso para reformar la casa que habita.

Pasar a informe de una Comisión especial, el expediente sobre construcción de un lavadero en Anzo.

Se levanta la sesión.

Grado, 2 de Agosto de 1930.— Carlos Villamil, Secretario.

Sesión del día 11 de Agosto de 1930.

Dada cuenta del precedente extracto, se acordó por unanimidad su aprobación y publicación en la tabla de anuncios y BOLETIN OFICIAL.— P. A. de la C. M. P., Carlos Villamil, Secretario.

Ayudantía de Marina de Luarca

EDICTO

D. Rafael Cantos Rosique, Segundo Condestable graduado de Teniente de Artillería de la Armada Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luarca y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el día 8 del mes de Octubre próximo a las once de la mañana, se procederá en esta Ayudantía de Marina, a la venta en pública subasta de tres piezas de madera de pino de Holanda, unidas por cabillas de hierro, muy deterioradas formando una balsa, cuyas piezas de madera fueron halladas el 3 de Julio último a unas cuatro millas al Norte de este puerto por la embarcación nombrada «Pepin», sirviendo como precio tipo para la venta el de diez pesetas en que se efectuó el justiprecio.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta pueden hacerlo en el lugar y fecha que se indica no admitiéndose ofertas que no cubran la cantidad en que fueron justificadas.

Luarca, a 22 de Septiembre de 1930.— Rafael Cantos.

R. al núm. 2.290

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno, en sus sesiones de 7 de Agosto y 12 de Septiembre últimos, acordó, con vista de las causas alegadas y acreditadas legalmente, el admitir las renunciaciones de los cargos de Justicia municipal, que se expresan:

A don Manuel Cuervo, del cargo de Fiscal municipal propieta-

rio de Salas; a don José del Llano, del cargo de Juez municipal suplente de Cangas del Narcea; a don Alberto Caso, del cargo de Juez municipal suplente de Ribadesella; a don Carlos Díaz, del cargo de Fiscal municipal propietario de Ribadesella; a don José M.^a Alea Labra, del cargo de Fiscal municipal suplente; a don Antonio González del cargo de Fiscal municipal propietario de Santa Eulalia de Oscos; a don Antonio Freije, del cargo de Fiscal municipal suplente de Santa Eulalia de Oscos; a don Nicandro Cancio, del cargo de Fiscal municipal propietario de Tapia; a don Luis Nieto, del cargo de Juez municipal suplente de Proaza; a don José R. González, del cargo de Fiscal municipal suplente de Grado; a don José Grande Pendás, del cargo de Fiscal municipal suplente de Muros del Nalón; a don Gerardo Aparicio Mones, del cargo de Juez municipal propietario de Corvera; a don José Quintana López, del cargo de Fiscal municipal propietario de Villanueva de Oscos.

Se acordó, igualmente, dejar sin efecto, por razones justificadas, los nombramientos hechos en sesión de 31 de Mayo último, para los cargos de Juez municipal propietario y suplente, Fiscal municipal propietario y suplente del término municipal de El Franco.

Asimismo, se acordó declarar vacantes todos los anteriores cargos, y también por defunción de quienes los desempeñaban, los de Juez municipal propietario de Villanueva de Oscos, y de Fiscal municipal propietario de Ribera de Arriba.

Y cuyas vacantes se anuncian al público, para su provisión extraordinaria, conforme a la vigente Ley de Justicia Municipal de 5 de Agosto de 1907, y disposiciones afectas a esta Ley, debiendo los aspirantes a los referidos cargos de Justicia Municipal, presentar en la Secretaría de Gobierno, sus instancias y documentos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, a 23 de Septiembre de 1930.— El Secretario de Gobierno, Antonio de la Escosura.— Visto bueno.— El Presidente, José Prades Pando.

R. al núm. 2.286

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que el Procurador de los Tribunales D. Juan Mendoza, en nombre de D. Alfredo Gallart, Ingeniero y vecino de Mieres, acudió ante este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, comunicando su propósito de interponer el oportuno recurso contra un acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Pola de Lena, tomado en cuatro de Julio último, por el cual se le hizo cesar en el cargo de Ingeniero del expresado Ayuntamiento; en su vista dicho Tribunal estimando su petición, entre otros extremos, acordó anunciar-

lo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que consta y haya lugar la expresada inserción en el BOLETIN OFICIAL, llbro la presente en Oviedo, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta. — Angel A. Morán.

R. al núm. 2.292

Juzgado de Belmonte

EDICTO

Don Antonio Murillo Pérez, Juez municipal de esta villa de Belmonte, y accidental de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente instado por el vecino de Alvariza, concejo de Miranda, D. Francisco Montero Navarro, para justificar y pader inscribir en el Registro de la Propiedad el dominio de la siguiente finca:

La situada en el lugar de Alvariza, pueblo de Alvariza, del concejo de Miranda, consistente en un trozo de terreno en el que hoy se está construyendo una casa, de unos ochenta metros cuadrados, poco más o menos, sito a la parte fondera del prado llamado El Escorial de Abajo; linda por el Este o su frente y entrada, carretera nacional, y por los demás puntos o vientos el prado llamado El Escorial, de D. Arturo Fernández. No tiene cargas, y según el solicitante adquirió el citado trozo por compra hecha en documento privado a D. Arturo Fernández y Fernández, vecino de Alvariza, en quince de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 400 de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca por término de ciento ochenta días, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho.

Dado en Belmonte, a veintiocho de Agosto, de mil novecientos treinta. — Antonio Murillo. — Ante mí, El Secretario, Manuel Muñoz.

R. al núm. 2.291

Juzgado de Pravia

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de primera instancia de Pravia.

Por el presente y en méritos de juicio de testamentaría de las herencias causadas por los esposos D. José Menéndez Cuesta y D.^a María García de la Noceda y García, vecinos que fueron de Forcinas, en este concejo, promovido en este Juzgado por D. Manuel Menéndez Cuesta y García, se hace saber que por auto de esta fecha fueron aprobadas las operaciones de inventario, avalúo, liquidación y división del caudal relicto por muerte de dichos causantes, practicadas por el Contador designado don José Antonio Suárez Fernández, y se mandó protocolizarlas en los

Registros del Notario de Grado D. David García Vidal de la Uz, a quien correspondió en turno, y por el cual se expedirá a los interesados las copias y testimonios procedentes.

Y a fin de que sirva de notificación a los interesados ausentes en ignorado paradero D. Lorenzo Pérez, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Alfredo y María Péro Suárez; don Benigno y D. José Suárez y Menéndez Cuesta; D. José Antonio, D. Antonio José y D. Marcelino Antonio Menéndez Cuesta y García de la Noceda, y D. Segundo Raimundo Menéndez Cuesta y Cuervo, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Pravia, Septiembre veinte de mil novecientos treinta. — Miguel Grilo. — El Secretario, Ramón Santaló Villar.

R. al núm. 2.284

Don Miguel Grilo y Bailos, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente edicto y en méritos del procedimiento judicial, sumario que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador don Jovino Fernández, en nombre de don Francisco Fernández Azcárate, vecino de Oviedo, contra don José Vega y Fernández, de Grado, sobre pago de siete mil pesetas de principal e intereses de cuatro años vencidos y el corriente, a razón del seis por ciento; se hace saber que a instancia de la parte actora se acordó anunciar la subasta de las fincas hipotecadas, con señalamiento del día veinticinco de Octubre próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala audiencia de este dicho Juzgado, y cuyas fincas son las siguientes:

1.^a Una casa sita en el barrio de La Quintana, de la villa de Grado, señalada con el número trece, destinada a tahona, con los utensilios pertenecientes a ella y sus muebles que allí existen; mide trescientos ochenta metros cuadrados, y linda por la derecha saliendo casa número doce, de don Ramón Maqueda; izquierda la de herederos de don Alvaro Martínez; por el frente con su antojana, y ésta con calle pública, y por atrás el huerto siguiente.

Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de seis mil setecientas pesetas de principal y sus intereses, y de quinientas pesetas para costas y gastos.

Un huerto de hortaliza unido por la parte de atrás de dicha casa, cerrado sobre sí, de cuatro áreas cincuenta centiáreas de extensión; linda al Este y Norte terrenos de don Ramón Maqueda y don Victor Heras, Oeste huerto de herederos de Alvaro Martínez, y al Sur casa de estos mismos herederos del Martínez.

Servirá de tipo de subasta, según la expresada escritura, el de trescientas pesetas de principal y sus intereses, y de ciento sesenta pesetas para costas y gastos.

Lo que se hace público para co-

nocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta, advirtiendo que los autos y títulos de propiedad de las descritas fincas, por virtud de la certificación pedida al Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para éste, según queda consignado, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no siendo admitida postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la citada subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe a que asciende aquél.

Dado en Pravia, a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta. — Miguel Grilo. — El Secretario, Ramón Santaló.

R. al núm. 2.285

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Fernández Giro y Espinosa, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos a que me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a quince de Septiembre de mil novecientos treinta, el Sr. D. Sancho Arias de Velasco y Lugico, Juez de primera instancia, accidental, de la misma y su partido, habiendo visto estos autos incidentales, seguidos entre partes, de la una, como demandante D. José Campo Gonzalez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Arriendas, representado por el Procurador D. Luis Rodríguez López Nuño, y dirigido por el Abogado D. José Loreda Aparicio, y de la otra, como demandados D. Sergio Ramos y D. Anselmo Argüelles, mayores de edad, industriales y vecinos de Sama y Ciaño Santa Ana, respectivamente, concejo de Lugo, representados por los Estrados del Juzgado, por su rebeldía, y contra el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza; y

Fal o:

Que estimando la demanda propuesta, debo de declarar y declaro pobre en sentido legal a D. José Campo Gonzalez, para que disfrutando de los beneficios que el artículo catorce de la L. y de Enjuiciamiento civil, concede a los de su clase; litigue en representación de su hijo Fernando Campo Martínez, que tiene derecho a los mismos beneficios, con D. Sergio Ramos y D. Anselmo Argüelles, sin hacer condena de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pro

nuncio, mando y firmo. — Sancho Arias e Velasco. — Rubricados.

Es conforme con el original a que me remití, y par que conste, pongo y firmo el presente en Oviedo, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta. — Antonio F. Giro.

R. al núm. 2.278

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se le acita, llama y emplaza, encargándose todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

QUINTÍN MARTÍNEZ, Laredo, de treinta años de edad, soltero, empleado, natural de Madrid y vecino de Avilés, e hijo legítimo de D. Luis y de D.^a María; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado municipal de Avilés, con el fin de constituirse en prisión y cumplir la pena de dos meses de arresto menor que le fueron impuestos en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa.

2.258.

Cédulas de emplazamiento en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SANTAMARIA, José, tripulante que fué del vapor «Sardinero», cuyo paradero actual se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Marina de Avilés, para ratificarse en un parte que ha formulado y declarar en causa que instruyo con motivo de haber sido muertas tres palomas mensajeras a bordo del buque referido.

2.257